

AYUNTAMIENTO DE LEZA DE RIO LEZA

Aprobación inicial del Presupuesto General del ejercicio 1992
III.C.3505

En la Secretaría de este Ayuntamiento y conforme disponen los artículos 112 de la Ley 7/85 de 2 de abril, y 150.1 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, se encuentra expuesto al público, a efectos de reclamaciones, el Presupuesto General para el ejercicio 1992, aprobado inicialmente por la Corporación en Pleno, en sesión celebrada el 6 de Diciembre de 1992.

Los interesados que estén legitimados según lo dispuesto en el art. 151.1 de la Ley 39/88 citada a que se ha hecho referencia, y por los motivos taxativamente enumerados en el número 2 de dicho artículo 151 podrán presentar reclamaciones con sujeción a los siguientes trámites.

a) Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: Quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja.

b) Oficina de presentación: Registro General.

c) Organo ante el que se reclama: Ayuntamiento.

En Leza de Río Leza, a 23 de Diciembre de 1992.— El Alcalde-Presidente, Juan José Montaña Montaña.

Exposición pública de las Cuentas de 1991 III.C.3506

Presentadas la Cuenta General del Presupuesto, así como las de Administración del Patrimonio y de Valores Independientes y Auxiliares del Presupuesto correspondiente al año 1991, con sus justificantes y dictámenes, quedan expuestas al público en la Secretaría Municipal por el plazo de quince días, a los efectos que puedan ser examinadas y formular los reparos y observaciones que se consideren pertinentes, durante dicho plazo y ocho días más.

En Leza de Río Leza, a 23 de Diciembre de 1992.— El Alcalde-Presidente, Juan José Montaña Montaña.

Exposición del Proyecto de delimitación de suelo urbano
III.C.3507

En sesión celebrada por la Asamblea Vecinal del Pleno de la Asamblea Vecinal del Concejo Abierto de Leza de Río Leza el día 6 de diciembre de 1992, se aprobó inicialmente el "Proyecto de Delimitación de suelo urbano" elaborado por el Arquitecto D. José Serrahima Gene, que será expuesto al público en la Secretaría Municipal por plazo de un mes, a los efectos de que pueda ser examinado y formular los reparos y observaciones que se consideren pertinentes.

El Alcalde-Presidente, Juan José Montaña Montaña.

AYUNTAMIENTO DE MURO EN CAMEROS

Aprobación definitiva del Presupuesto de 1992 III.C.3446

Por no haberse presentado reclamaciones ni sugerencias se ha elevado a definitiva la aprobación inicial del Presupuesto General de este Municipio para el ejercicio de 1992 cuyo resumen a nivel de capítulos es como sigue:

Cap.	Denominación	Pesetas
INGRESOS		
A) Operaciones corrientes		
1	Impuestos directos	425.000
3	Tasas y otros ingresos	951.547
4	Transferencias corrientes	600.000
5	Ingresos patrimoniales	545.000
B) Operaciones de capital		
7	Transferencias de capital	1.500.000
TOTAL INGRESOS		4.021.547
GASTOS		
A) Operaciones corrientes		
1	Gastos de personal	449.547
2	Gastos en bienes corrientes y servicios	1.281.000
4	Transferencias corrientes	41.000
B) Operaciones de capital		
6	Inversiones reales	2.000.000
9	Pasivos financieros	250.000
TOTAL GASTOS		4.021.547

Lo que se publica en cumplimiento de los artículos 112, número 3, último párrafo y 70, número 2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, 150, número 3, de la Ley 39/88, de 28 de Diciembre y 20, número 3 del Real Decreto 500/1990, de 20 de Abril.

Contra esta aprobación definitiva podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo, por los legitimados del artículo 151, número 1, con arreglo a los motivos de su número 2, de la Ley 39/88, de 28 de Diciembre, según autoriza su artículo 152, número 1, en plazo de dos meses, en relación con el artículo 58 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, de 27 de diciembre de 1956.

En Muro en Cameros a 1 de Diciembre de 1992.— El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE NALDA

Aprobación inicial del Presupuesto del ejercicio de 1992
III.C.3447

En la Secretaría de este Ayuntamiento y conforme disponen los artículos 112 de la Ley 7/85 de 2 de abril, y 150.1 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, se encuentra expuesto al público, a efectos de reclamaciones, el Presupuesto General para el ejercicio 1992, aprobado inicialmente por la Corporación en Pleno, en sesión celebrada el 17 de diciembre de 1992.

Los interesados que estén legitimados según lo dispuesto en el art. 151.1 de la Ley 39/88 citada a que se ha hecho referencia, y por los motivos taxativamente enumerados en el número 2 de dicho artículo 151 podrán presentar reclamaciones con sujeción a los siguientes trámites.

a) Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: Quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja.

b) Oficina de presentación: Registro General.

c) Organo ante el que se reclama: Ayuntamiento.

Nalda, 18 de Diciembre de 1992.— El Alcalde, Juan Bta. García Escarza.

AYUNTAMIENTO DE OCON

Exposición pública de varios padrones cobratorios
III.C.3513

El Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 15 de diciembre de 1992, acordó aprobar los Padrones cobratorios de los Precios Públicos por suministro de agua potable a domicilio, desagüe de canalones y tránsito de ganado, así como de las Tasas por recogida de basuras y alcantarillado, correspondientes todos ellos al ejercicio 1992.

Se exponen al público por plazo de quince días contados a partir del siguiente a la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja, a fin de que los interesados puedan examinarlos y presentar, en su caso, las reclamaciones que estimen oportunas.

Dicha exposición producirá efectos de notificación de la liquidación a cada uno de los sujetos pasivos.

Ocón, a 16 de Diciembre de 1992.— El Alcalde, Jesús Mayoral Montoya.

AYUNTAMIENTO DE QUEL

Aprobación inicial del expediente 2/92 de Suplemento de Crédito
III.C.3448

Aprobado inicialmente por esta Corporación el expediente número uno de suplemento de crédito del Presupuesto Municipal de 1992, financiado con nuevos y mayores ingresos recaudados, se expone al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por plazo de quince días, durante cuyo término podrán presentar reclamaciones contra el acuerdo de aprobación las personas y entidades que se enumeran y por los motivos previstos en el artículo 151 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales.

Quel, 26 de Noviembre de 1992.— El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE RODEZNO

Aprobación inicial del Presupuesto General de 1993
III.C.3527

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 22 de diciembre de 1992, ha aprobado inicialmente el Presupuesto General para el ejercicio de 1993.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 150.1 de la Ley 39/88, de 28 de Diciembre, el expediente completo queda expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento, durante las horas de oficina, por plazo de quince días hábiles, para que los interesados que se señalan en el artículo 151 de dicha Ley, puedan presentar las reclamaciones que estimen oportunas, por los motivos que se indican en el punto 2º del citado último artículo, ante el Pleno del Ayuntamiento.

En el supuesto de que durante dicho plazo, no se produjeran reclamaciones, de conformidad con lo previsto en el artículo 150 de la predicha Ley, el Presupuesto se considerará definitivamente aprobado, sin necesidad de acuerdo expreso.

En Rodezno, a 23 de Diciembre de 1992.— El Alcalde, Francisco Manzanos Córdoba.

AYUNTAMIENTO DE SAN MILLAN DE LA COGOLLA

Aprobación inicial del Presupuesto General para 1992
III.C.3528

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 17 de diciembre de 1992, ha aprobado inicialmente el Presupuesto General para el ejercicio de 1992.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 150.1 de la Ley 39/88, de 28 de Diciembre, el expediente completo queda expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento, durante las horas de oficina, por plazo de quince días hábiles, para que los interesados que se señalan en el artículo 151 de dicha Ley, puedan presentar las reclamaciones que estimen, por los

AYUNTAMIENTO DE LEZA DE RIO LEZA

Aprobación inicial del Presupuesto General del ejercicio 1992
III.C.3505

En la Secretaría de este Ayuntamiento y conforme disponen los artículos 112 de la Ley 7/85 de 2 de abril, y 150.1 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, se encuentra expuesto al público, a efectos de reclamaciones, el Presupuesto General para el ejercicio 1992, aprobado inicialmente por la Corporación en Pleno, en sesión celebrada el 6 de Diciembre de 1992.

Los interesados que estén legitimados según lo dispuesto en el art. 151.1 de la Ley 39/88 citada a que se ha hecho referencia, y por los motivos taxativamente enumerados en el número 2 de dicho artículo 151 podrán presentar reclamaciones con sujeción a los siguientes trámites.

a) Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: Quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja.

b) Oficina de presentación: Registro General.

c) Organo ante el que se reclama: Ayuntamiento.

En Leza de Río Leza, a 23 de Diciembre de 1992.— El Alcalde-Presidente, Juan José Montaña Montaña.

Exposición pública de las Cuentas de 1991 III.C.3506

Presentadas la Cuenta General del Presupuesto, así como las de Administración del Patrimonio y de Valores Independientes y Auxiliares del Presupuesto correspondiente al año 1991, con sus justificantes y dictámenes, quedan expuestas al público en la Secretaría Municipal por el plazo de quince días, a los efectos que puedan ser examinadas y formular los reparos y observaciones que se consideren pertinentes, durante dicho plazo y ocho días más.

En Leza de Río Leza, a 23 de Diciembre de 1992.— El Alcalde-Presidente, Juan José Montaña Montaña.

Exposición del Proyecto de delimitación de suelo urbano
III.C.3507

En sesión celebrada por la Asamblea Vecinal del Pleno de la Asamblea Vecinal del Concejo Abierto de Leza de Río Leza el día 6 de diciembre de 1992, se aprobó inicialmente el "Proyecto de Delimitación de suelo urbano" elaborado por el Arquitecto D. José Serrahima Gene, que será expuesto al público en la Secretaría Municipal por plazo de un mes, a los efectos de que pueda ser examinado y formular los reparos y observaciones que se consideren pertinentes.

El Alcalde-Presidente, Juan José Montaña Montaña.

AYUNTAMIENTO DE MURO EN CAMEROS

Aprobación definitiva del Presupuesto de 1992 III.C.3446

Por no haberse presentado reclamaciones ni sugerencias se ha elevado a definitiva la aprobación inicial del Presupuesto General de este Municipio para el ejercicio de 1992 cuyo resumen a nivel de capítulos es como sigue:

Cap.	Denominación	Pesetas
INGRESOS		
A) Operaciones corrientes		
1	Impuestos directos	425.000
3	Tasas y otros ingresos	951.547
4	Transferencias corrientes	600.000
5	Ingresos patrimoniales	545.000
B) Operaciones de capital		
7	Transferencias de capital	1.500.000
TOTAL INGRESOS		4.021.547
GASTOS		
A) Operaciones corrientes		
1	Gastos de personal	449.547
2	Gastos en bienes corrientes y servicios	1.281.000
4	Transferencias corrientes	41.000
B) Operaciones de capital		
6	Inversiones reales	2.000.000
9	Pasivos financieros	250.000
TOTAL GASTOS		4.021.547

Lo que se publica en cumplimiento de los artículos 112, número 3, último párrafo y 70, número 2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, 150, número 3, de la Ley 39/88, de 28 de Diciembre y 20, número 3 del Real Decreto 500/1990, de 20 de Abril.

Contra esta aprobación definitiva podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo, por los legitimados del artículo 151, número 1, con arreglo a los motivos de su número 2, de la Ley 39/88, de 28 de Diciembre, según autoriza su artículo 152, número 1, en plazo de dos meses, en relación con el artículo 58 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, de 27 de diciembre de 1956.

En Muro en Cameros a 1 de Diciembre de 1992.— El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE NALDA

Aprobación inicial del Presupuesto del ejercicio de 1992
III.C.3447

En la Secretaría de este Ayuntamiento y conforme disponen los artículos 112 de la Ley 7/85 de 2 de abril, y 150.1 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, se encuentra expuesto al público, a efectos de reclamaciones, el Presupuesto General para el ejercicio 1992, aprobado inicialmente por la Corporación en Pleno, en sesión celebrada el 17 de diciembre de 1992.

Los interesados que estén legitimados según lo dispuesto en el art. 151.1 de la Ley 39/88 citada a que se ha hecho referencia, y por los motivos taxativamente enumerados en el número 2 de dicho artículo 151 podrán presentar reclamaciones con sujeción a los siguientes trámites.

a) Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: Quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja.

b) Oficina de presentación: Registro General.

c) Organo ante el que se reclama: Ayuntamiento.

Nalda, 18 de Diciembre de 1992.— El Alcalde, Juan Bta. García Escarza.

AYUNTAMIENTO DE OCON

Exposición pública de varios padrones cobratorios
III.C.3513

El Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 15 de diciembre de 1992, acordó aprobar los Padrones cobratorios de los Precios Públicos por suministro de agua potable a domicilio, desagüe de canalones y tránsito de ganado, así como de las Tasas por recogida de basuras y alcantarillado, correspondientes todos ellos al ejercicio 1992.

Se exponen al público por plazo de quince días contados a partir del siguiente a la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja, a fin de que los interesados puedan examinarlos y presentar, en su caso, las reclamaciones que estimen oportunas.

Dicha exposición producirá efectos de notificación de la liquidación a cada uno de los sujetos pasivos.

Ocón, a 16 de Diciembre de 1992.— El Alcalde, Jesús Mayoral Montoya.

AYUNTAMIENTO DE QUEL

Aprobación inicial del expediente 2/92 de Suplemento de Crédito
III.C.3448

Aprobado inicialmente por esta Corporación el expediente número uno de suplemento de crédito del Presupuesto Municipal de 1992, financiado con nuevos y mayores ingresos recaudados, se expone al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por plazo de quince días, durante cuyo término podrán presentar reclamaciones contra el acuerdo de aprobación las personas y entidades que se enumeran y por los motivos previstos en el artículo 151 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales.

Quel, 26 de Noviembre de 1992.— El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE RODEZNO

Aprobación inicial del Presupuesto General de 1993
III.C.3527

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 22 de diciembre de 1992, ha aprobado inicialmente el Presupuesto General para el ejercicio de 1993.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 150.1 de la Ley 39/88, de 28 de Diciembre, el expediente completo queda expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento, durante las horas de oficina, por plazo de quince días hábiles, para que los interesados que se señalan en el artículo 151 de dicha Ley, puedan presentar las reclamaciones que estimen oportunas, por los motivos que se indican en el punto 2º del citado último artículo, ante el Pleno del Ayuntamiento.

En el supuesto de que durante dicho plazo, no se produjeran reclamaciones, de conformidad con lo previsto en el artículo 150 de la predicha Ley, el Presupuesto se considerará definitivamente aprobado, sin necesidad de acuerdo expreso.

En Rodezno, a 23 de Diciembre de 1992.— El Alcalde, Francisco Manzanos Córdoba.

AYUNTAMIENTO DE SAN MILLAN DE LA COGOLLA

Aprobación inicial del Presupuesto General para 1992
III.C.3528

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 17 de diciembre de 1992, ha aprobado inicialmente el Presupuesto General para el ejercicio de 1992.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 150.1 de la Ley 39/88, de 28 de Diciembre, el expediente completo queda expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento, durante las horas de oficina, por plazo de quince días hábiles, para que los interesados que se señalan en el artículo 151 de dicha Ley, puedan presentar las reclamaciones que estimen, por los